



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se procede a la rectificación del error material en la Resolución de 16 de marzo de 2020, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales para el año 2021 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA n.º 80, de 27 de abril de 2020).

Por Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica de 16 de marzo de 2020, se aprueba el calendario de fiestas locales para el año 2021 en la comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicada en el BOPA n.º 80 de 27 de abril de 2020.

Visto el escrito, de fecha de entrada en la Administración del Principado de Asturias el 12 de marzo de 2021, presentado por el Ayuntamiento de Salas, y en base a la Certificación de Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, en el que se aprobó la propuesta de cambio de fiesta local en Salas, determinando como inhábil para el trabajo, retribuido y no recuperable, en el año 2021, con carácter de fiesta local para dicha localidad, en sustitución del día 23 de agosto, el día 2 de septiembre, remite dicha propuesta a esta Dirección General de Empleo y Formación solicitando su aprobación y publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por la presente,

RESUELVO

Rectificar la Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica de fecha 16 de marzo de 2020, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales para el año 2021 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicada en el BOPA n.º 80, de 27 de abril de 2020, en el sentido de:

Donde dice:

SALAS	27 de abril	Martes de Ferias en todo el Concejo
	23 de agosto	Festividad del Bollo en Salas
	24 de junio	Festividad San Juan Bautista en Cornellana
	5 de julio	La Festona en La Espina

Debe decir:

SALAS	27 de abril	Martes de Ferias en todo el Concejo
	2 de septiembre	Festividad del Bollo en Salas
	24 de junio	Festividad San Juan Bautista en Cornellana
	5 de julio	La Festona en La Espina

Oviedo, a 17 de marzo de 2021.—El Director General de Empleo y Formación (P. D. Resolución de 17 de junio de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, BOPA n.º 119, de 22 de junio).—Cód. 2021-02919.